



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 291 -2023-GRSM/GR

Moyobamba, 08 JUN. 2023

VISTO:

El Expediente Nº 001-2023170409 que contiene el Informe Nº 67-2023-JNSS, Nota Informativa Nº 1313-2023-GRSM/GRI-SGSyLO, Nota Informativa Nº 291-2023-GRSM/GRI, Memorando Nº 617-2023-GRSM/GGR, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 27680 sobre descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y Nº 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 337-2013-GRSM/PGR de fecha 29 de abril de 2013, se aprueba la Directiva Nº 001-2013-GRSM "Normas para Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional San Martín Considerados del 01 de enero del 2002 al 31 de diciembre del año 2010, bajo la Modalidad de Administración Directiva y por Encargo" (en adelante la Directiva), la cual es de aplicación regional y de cumplimiento obligatorio en los casos que amerite, por todas las Unidades Orgánica y/o Ejecutoras del Gobierno Regional San Martín que intervienen en el proceso de Liquidación de Proyectos, aplicado a los Proyectos de Inversión ejecutados en la modalidad de Administración Directiva por Convenio de Encargo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 231-2023-GRSM/GR de fecha 19 de abril de 2023, se resolvió designar a la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional San Martín para el Año Fiscal 2023, el mismo que quedará integrado por los siguientes profesionales: Miembros Titulares: C.P.C Juan Nicolas Sánchez Saldaña, en calidad de Presidente Titular, Ing. Olmedo Cárdenas Flores y C.P.C Fredy Rojas Mendoza, en calidad de miembros titulares, y Miembros Suplentes: C.P.C Anita María Rengifo Fernández, en calidad de Presidente Suplente, Ing. Ronnie Pinedo López y C.P.C Amparo Yessica Carbajal Llosa, en calidad de miembros suplentes,

Que, mediante Nota Informativa Nº 1313-2023-GRSM/GRI-SGSyLO de fecha 30 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras informa a la Gerencia Regional de Infraestructura que, la C.P.C. Anita María Rengifo Fernández ya no presta servicios a la Entidad, así como el Ing. Ronnie Pinedo López ha sido designado como Sub Gerente del área de Estudios y Obras; por lo tanto, corresponde la emisión de un nuevo acto resolutivo reconviniendo la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional San Martín, para lo cual se propone al C.P.C. César Emmanuel Pereira Medina y al Ing. Oriol Dávila Torres;

Que, mediante Nota Informativa Nº 291-2023-GRSM/GRI de fecha 30 de mayo de 2023, el Gerente Regional de Infraestructura solicita a la





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 291 -2023-GRSM/GR

Gerencia General Regional, la autorización para la emisión del acto resolutivo para la reconfiguración de la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional San Martín para el año fiscal 2023;

Que, el numeral 6.1., del artículo VI., de la Directiva, establece que: la Conformación de la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión, en la Sede Central, el Gerente Regional de Infraestructura y en las demás Unidades Ejecutoras la oficina que hagan sus veces, solicitará al Titular de la Entidad (Unidad Ejecutora), el nombramiento de la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión, con vigencia de un año fiscal, hasta el 31 de diciembre de cada año;

Que, mediante Memorando Nº 617-2023-GRSM/GGR de fecha 31 de mayo de 2023, el Gerente General Regional, solicita a la Oficina Regional de Asesoría Legal, proyectar el acto resolutivo para reconfigurar la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional San Martín;

Que, el Gobierno Regional San Martín debe contar con la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión, con la finalidad de contribuir al saneamiento contable para que después de su aplicación permita revelar en los estados financieros la imagen fiel de la situación económica, financiera y patrimonial de Proyectos de Inversión ejecutado por el Gobierno Regional San Martín,

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y Nº 28013, y el Reglamento de Organización y Funciones, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, la Gerencia Regional de Infraestructura, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconformar la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional San Martín para el Año Fiscal 2023, el mismo que quedará integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---------------------------------------|--------------------|
| • C.P.C. Juan Nicolas Sánchez Saldaña | Presidente Titular |
| • Ing. Olmedo Cárdenas Flores | Miembro Titular |
| • C.P.C. Fredy Rojas Mendoza | Miembro Titular |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|--|---------------------|
| • C.P.C. César Emmanuel Pereira Medina | Presidente Suplente |
| • Ing. Oriol Dávila Torres | Miembro Suplente |
| • C.P.C. Amparo Yessica Carbajal Llosa | Miembro Suplente |



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 291 -2023-GRSM/GR

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR a la Comisión designada, actúe en estricta observancia del procedimiento y plazos establecidos en la Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional San Martín.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR a los miembros designados en el Artículo Primero sobre lo dispuesto en la presente Resolución para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Walter Grindel Jiménez
GOBERNADOR REGIONAL

